



RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados durante el curso 2016-2017.

Por Orden de 7 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente en centros privados concertados durante el curso 2016-2017 y se regulan los criterios a aplicar.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y tras analizar éstas de acuerdo con lo establecido en la Orden de 7 de junio de 2016, a propuesta de la comisión de valoración,

RESUELVO:

Primero.- Conceder ayudas individuales al alumnado solicitante que cumple los requisitos establecidos en la Orden de 7 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente en centros privados concertados durante el curso 2016-2017.

El importe total de las ayudas concedidas al amparo de la citada convocatoria asciende a 2.449.499,98 euros, de acuerdo a la siguiente distribución:

Álava: 210.740,64 euros.

Bizkaia: 1.443.679,83 euros.

Gipuzkoa: 795.079,51 euros.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en en el tablón electrónico de anuncios de la página web <https://euskadi.eus>, con indicación de los beneficiarios y cuantías concedidas, así como la relación de solicitudes denegadas y el motivo. Asimismo, se informará de la presente Resolución a las direcciones de los centros educativos en los que está matriculado el alumnado que ha tomado parte en la convocatoria.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de octubre de 2016.

La Directora de Innovación Educativa,
MARÍA BEGOÑA GARAMENDI IBARRA.